Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 974 / 2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA A. D. C., PROPIEDAD DEL SR. ARNULFO DELVALLE, PARA LA CD Nº 10/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN PISO, ILUMINACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO DEL PARANA" – ID Nº 241.210

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra ; denominado **"CONSTRUCCIÓN PISO, ILUMINACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO DEL PARANA",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **241.210**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que* ***se recomienda*** *de acuerdo a lo previsto en la* ***Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*** *y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del* ***PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 10/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN PISO, ILUMINACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO DEL PARANA" – ID Nº 241.210;*** *a la empresa* ***A. D. C.*** *, propiedad del Sr.* ***Arnulfo Delvalle****, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.663.901 , y con RUC de la empresa 33663901-0, ubicado sobre calle Gregorio Cabrera , Ciudad de San Pedro del Paraná .- Itapuá, por la cantidad de Gs.39.000.000* ***(GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES), IVA incluido.*** *Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Rubén Galeano, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO….

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **A. D. C. ,** propiedad del Sr. **Arnulfo Delvalle**, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.663.901 , y con RUC de la empresa 33663901-0, ubicado sobre calle Gregorio Cabrera , Ciudad de San Pedro del Paraná .- Itapuá, por la cantidad de Gs.39.000.000 **(GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES), IVA incluido.,** para la **CD Nº 10/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN PISO, ILUMINACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO DEL PARANA" – ID Nº 241.210**----------
- **ART. 2º) COMUNICAR** la adjudicación del llamado al Sr. **Arnulfo Delvalle**, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.663.901 , y con RUC de la empresa 33663901-0, ubicado sobre calle Gregorio Cabrera , Ciudad de San Pedro del Paraná .- Itapuá, para que tomen conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 06 de junio de 2012

Freddy O. Martinez
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Sr. Nelson Álvarez
Intendente Municipal